

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00239-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Jorge Hernán Londoño López
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante, frente al auto que aprueba liquidación de costas (ff. 90 a 91)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 22, 23 y 26 de agosto de 2019.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria